

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS
EN APS CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, OCTUBRE 06 DE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2866 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidad de Tucapele, según resolución exenta N° 001759 de fecha 07/04/2017.
- d) La Sesión Ordinaria N° 022 del Concejo Municipal, celebrada el 14/07/2017 por Acuerdo N° 115 se aprueba por unanimidad los Convenios y Modificaciones presupuestarias según Memo N° 178 del 11/07/2017 de la Directora del Departamento Comunal de Salud, y de acuerdo al Acta N° 09 del 12/07/2017 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba El Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidad de Tucapele, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapele, representado por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara y el Servicio de Salud Bio Bio representado por su Directora Dra. Marta Caro Andía, por el cual se transfieren recursos por la suma de \$ 12.200.559.- (Doce millones doscientos mil quinientos cincuenta y nueve pesos); destinados a alcanzar el propósito y el cumplimiento de las estrategias del citado Programa.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152208999 Otras, Servicios Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Partes Depto. Salud
FDA/AVQ/FSF/MPP/CH/baa.

